

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 151-2023-GG-OSITRAN**

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 00089-2023-PD-OSITRAN, de la Presidencia del Consejo Directivo; el Memorando N° 01538-2023-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 00461-2023-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00469-2023-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha ley, según sea el caso;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en dicha ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, en ese marco, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2023, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD, por el que se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), del Ositrán, el cual considera en la posición (correlativo) N° 043 el puesto de jefe (a) de la Gerencia de Asesoría Jurídica de Ositrán;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00018-2023-GG-OSITRAN, del 10 de febrero de 2023 se designó al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo en el puesto de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica;



Que, mediante Resolución N° 051-2022-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos MPP, el cual fue modificado mediante Resolución de Presidencia N° 00113-2022-GG-OSITRAN, señalando que el puesto de jefe (a) de la Gerencia de Asesoría Jurídica, pertenece al grupo de servidores civiles de Directivo Público, familia de puestos de Dirección Institucional y rol de Dirección Estratégica;

Que, mediante el Memorando N° 0089-2023-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo solicitó verificar si el señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo reúne los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos para el puesto de Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, e iniciar las gestiones para la designación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 01538-2023-GA-OSITRAN, del 6 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 00461-2023-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que es viable la designación propuesta, dado que el candidato cumple con los requisitos exigidos en el Perfil del Puesto para ocupar el puesto de Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica bajo el Régimen Laboral de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 00469-2023-GAJ-OSITRAN, del 9 de noviembre de 2023, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 00461-2023-JGRH-GA-OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2022-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0046-2022-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo, en el puesto de confianza como Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán, y disponer su ingreso al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- La designación efectuada mediante el artículo precedente da continuidad a la realizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 00018-2023-GG-OSITRAN.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión; así como de la Gerencia de Administración para los fines de ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por
JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por
PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente Adjunto de la Gerencia General
Gerencia General

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Gerente de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por
THOU SU CHEN CHEN
Gerente de Administración
Gerencia de Administración

Visado por
LUIS MIGUEL TORRES CASTILLO
Jefe de Gestión de Recursos Humanos
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

NT 2023131878

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>